



Dos tercios de las leyes sancionadas en la Ciudad están paralizados por no tener reglamentación

SABRINA SANTOPINTO

Con dos tercios de las leyes dictadas de la Ciudad de Buenos Aires no reglamentadas la oposición al Gobierno de Mauricio Macri, califica a la inacción como una "forma de veto encubierto".

Las cifras son algo desalentadoras, ya que en la Ciudad se han sancionado un total de 3056 leyes (según lo informado en la página Web del la Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo), de las cuales se encuentran vigentes 2847, entre las que requieren reglamentación parcial o total cerca del 15 por ciento. Del conjunto de más de 400 leyes que necesitan intervención del Poder Ejecutivo, el 72% (302 leyes) todavía no cuenta con su respectiva reglamentación.

Cierto es que el tema ya forma parte del debate entre los legisladores de la oposición. Al respecto, Diego Kravetz, titular de la bancada del Frente para la Victoria porteño, considera que la jugada política es "una forma de llevar una ley a letra muerta. Porque en definitiva, muchas leyes han sido consensuadas por los bloques y es como dejar sin efecto lo que piensa la mayoría de los votantes, incluyendo, en algunos casos, al bloque oficialista. Se desvirtúa así la voluntad popular inclusive de quien está gobernando, es como no prestar atención a sus propios votantes".

A la hora de la defensa por la mora del Ejecutivo, desde el PRO, el legislador Fernando De Andreis, comenta que se trata de resultados parciales ya que, a su entender, "la oposición ha analizado el tema en

► Son 302 normas con una suerte de "veto encubierto" de parte del jefe de Gobierno, Mauricio Macri, que tiene el mayor incumplimiento en el rubro desde 1997



El titular del Ejecutivo comunal es quien debe dar los pasos para reglamentar las leyes

forma genérica, sin ver caso por caso la totalidad de las leyes. Es una apreciación parcial. Muchas veces la oposición está más preocupada en poner palos; en cambio, nosotros apelamos al diálogo y a la búsqueda de consensos".

El diputado a su vez acusa y explica que "en los últimos tiempos hemos sido víctimas de ataques hostiles basados en cuestionamientos a diferentes designaciones de funcionarios y vetos de leyes. Pero, mientras la oposición continúe atacándonos, nosotros seguiremos trabajando y generando leyes y políticas públicas beneficiosas para nuestros vecinos".

Por su parte, el diputado de la Coa-

MUCHAS NORMAS TRABADAS TIENEN QUE VER CON TEMAS QUE SON URGENTES

lición Cívica, Juan Pablo Arenaza es firme cuando manifiesta su punto de vista y explica que se trata de "una irresponsabilidad que no se reglamenten leyes que son aprobadas por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y en cuyo texto se explicita la obligación del Poder Ejecutivo de reglamentar la norma".

Su colega de bancada, Diana Maffía va más allá en su razonamiento. "Lo que se está atravesando es peor

que tener una ley trabada, dado que si el Ejecutivo veta una ley, tiene que expresar su fundamentación y esta oposición queda públicamente de manifiesto, en cambio, si no se reglamenta, no se afronta ningún costo político que pueda llegar a traer aparejada la decisión", sentencia Maffía.

Según la información a la que accedió este diario, una tercera parte de las leyes vigentes no reglamentadas por el Poder Ejecutivo corresponde a cuestiones que afectan a las condiciones de vida inmediatas de los ciudadanos, por ser competencia relativa de los ministerios de Desarrollo Social y de Salud. Un 20% corresponde al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y un 3% es de incumbencia del de Hacienda.

URGENCIA SOCIAL. Cuando se trata de la distribución de presupuesto, el conflicto parece acentuarse significativamente, lo que genera aires de disconformidad entre los integrantes de la oposición porteña.

Desde el bloque de la Coalición Cívica explican que en el caso de la Ley de Atención y Prevención de Adicciones -un tema de suma urgencia en materia social- la totalidad del presupuesto depende del Ministerio de Desarrollo Social, a pesar de que la ley indicaba que debía tratarse de un trabajo interministerial, en el que debían intervenir el Ministe-

rio de Salud, Educación y Seguridad. Dado que no existió la reglamentación de la norma, el Ministerio de Desarrollo Social tomó la iniciativa de una reglamentación parcial y pidió presupuesto, quedándose así con la disposición total de más de 10 millones de pesos.

En lo que refiere a la información de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, surge que entre las leyes que aún esperan reglamentación se encuentran algunas normas vinculadas con derechos consagrados en la Constitución de la Ciudad como la ley N° 120/98 -de Empleo, la ley N° 2202 -Derecho a la identidad- y la 2784 -Prevención y Asistencia Víctimas Violencia Familiar y Doméstica- cuyo ejercicio se ve cercenado por la ausencia del texto normativo específico que lo reglamente.

La diputada nacional del Movimiento Popular Neuquino, Alicia Comelli, expuso su opinión en el marco de las Jornadas sobre Reglamentación de Leyes, y advirtió que en caso de no reglamentarse una norma, sería importante que "se tenga la potestad de sancionar al funcionario que omitió dicho acto normativo".

Por su parte, el senador nacional del partido Proyecto Buenos Aires Federal, Samuel Cabanchik -también presente en el debate- hizo hincapié en la necesidad de terminar con "la omisión que se repite en numerosas administraciones nacionales y jurisdiccionales" y remarcó que "el veto genera una especie de perversión del sistema republicano. Tenemos que fortalecer lo legislativo, la fuerza del derecho; el lugar que la República le da a los que no tienen poder".

Desde el bloque K, Kravetz expli-